

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.451 · 2023

LEY 15.451

Boletín Oficial, 9 de mayo de 2023 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.451

ARTÍCULO 1°. Declárase como Bien de Interés Histórico Arquitectónico incorporado al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y modificatorias, al conjunto urbano arquitectónico compuesto por el inmueble ubicado en la Avenida Solari N° 350 de la ciudad de Vedia, partido de Leandro N. Alem, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 93, Parcela 1, de titularidad de la Provincia de Buenos Aires, donde funciona la Escuela N° 1 "Edmundo Banbury Perkins" y el parque homónimo situado enfrente, incluyendo el puesto de la ex Estancia "San Carlos", identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 85.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.451. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).